

Tema:  
**LLAMADOS**

Resumen :  
**Se establece la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1218 - P/18 - ARQUITECTO/A.**

Montevideo 23 de Diciembre de 2019

VISTO: que por Resolución N° 135/19/5000 de fecha 31 de enero de 2019 se autorizó a la División Administración de Personal, Servicio de Administración de Gestión Humana, a realizar un llamado a concurso abierto de oposición y méritos para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 5201 - ARQUITECTO/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente;

RESULTANDO: 1°.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional eleva para su aprobación la lista de prelación que consta en el acta de clausura elaborada por el Tribunal actuante que luce en obrados;

2°.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: 1°.) que se estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

2°.) las facultades delegadas por Resolución N° 899/18 de 26 de febrero de 2018, confirmada por Resolución N° 1906/19 de 10 de abril de 2019;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE  
GESTIÓN HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**

**RESUELVE:**

1°.- Establecer la lista de prelación resultante del concurso abierto de oposición y méritos N° 1218 - P/18 para cubrir 2 (dos) cargos de ingreso a la Carrera 5201 - ARQUITECTO/A, perteneciente al Escalafón Profesional y Científico, Nivel de Carrera V, con destino a la Unidad Gestión de Calidad y Sostenibilidad, Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, cuya vigencia se establece en 1 (un) año a partir de esta resolución:

Posición	Nombre	CI
1	MARÍA GUILLEN MORALES	4653976
2	MATILDE CANEPA AYALA	2909287
3	JOSÉ CAMELO MORENO	3692491
4	ANA ÁLVAREZ ALCAIRE	4635500

2°.- Establecer que cuando sean convocados a cubrir las vacantes de la Administración deberán superar las instancias de Evaluación Psicolaboral y Médica que tendrán carácter eliminatorio, de acuerdo a lo previsto en el Art. D.33 del Vol. III del Digesto y se realizarán a los/as convocados frente a cada necesidad de la Administración, respetando la ubicación en las listas de prelación.-

3°.- Comuníquese al Departamento de Desarrollo Sostenible e Inteligente, a la División Administración de Personal, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Administración de Gestión Humana y pase a la Unidad Selección y Carrera Funcional, a sus efectos.-

**Eduardo BRENTA**, Director General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales..-

